



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6490

BUENOS AIRES, 23 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-011361-10-8 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0274, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM -604-47.

Que por error se colocó Medical Flow Solutions S.A en la razón social y se omitió el nombre descriptivo en los Anexos III.

5, Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6490

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase la razón social en los Anexo III de la Disposición ANMAT N° 0274 de fecha 11 de enero de 2011, por la cual se autorizó la cual será 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A,

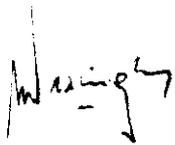
ARTICULO 2º.- Inclúyase el dato Nombre descriptivo en los Anexos III de la Disposición Mencionada en el artículo precedente, el cual quedará redactado de la siguiente forma: nombre descriptivo : Almohadillado de Yeso Sintético.

ARTICULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM – 604-47 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-011361-10-8

DISPOSICION N° **6490**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.